

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	SINGULAR.
Demandante.	Maria Clemencia Jaramillo Jaramillo.
Demandado.	Inversiones H de R S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00070 00
Asunto.	Requiere previo resolver solicitud de cesión.

La demandada, sociedad INVERSIONES H de R S.A.S., pone en conocimiento de este despacho una cesión que realizó con la señora MARCELA CONGOTE ARANGO sobre su crédito en las costas procesales fijadas en este proceso.

En atención a lo anterior, este Despacho **requiere** a la sociedad INVERSIONES H de R S.A.S., y a la señora MARCELA CONGOTE ARANGO para que incorporen al expediente digital los actos de notificación exigidos por el artículo 1960 del Código Civil y una vez se cumpla con dicha carga, se procederá con el pronunciamiento de fondo sobre la cesión de crédito que aquí se pone de presente.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9917229880ed485a3ea79a33eca4b62ed4544013cca72e2022d670eb79d70bdc
Documento generado en 02/08/2021 04:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>